



*ORDEN de 27 de marzo de 2024 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. (2024050050)*

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través de las cuales las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante la presente orden, se procede a modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, en aras a una mejor prestación de los servicios encomendados a los correspondientes órganos, adaptando para ello las funciones a desempeñar, así como variando la denominación, características o adscripción, con la finalidad de adecuarlos a las funciones efectivamente realizadas o que se pretenden realizar; modificando los grupos de adscripción, las especialidades y/o requisitos o méritos para permitir que un mayor abanico de empleados públicos puedan desempeñar los mismos, así como procediendo a la creación de nuevas plazas en aquellas unidades orgánicas que lo precisen para poder atender eficazmente las funciones que tienen encomendadas cuando no sea posible redistribuir los efectivos que figuran adscritos a las mismas.

Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan



en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la mesa correspondiente de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

**Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Cuarto. Efectos.**

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**Quinto. Impugnación.**

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 27 de marzo de 2024.

La Consejera,

MARÍA ELENA MANZANO SILVA



ANEXO I

Consejería.....: 4296210 CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo....: 4298610 DIRECCION GENERAL DE EMPRESA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R				Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V	R	TP	Gr./ PR	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros		

4307710 43539610 J.NEG.ASUNTOS GENERALES Y ECONOMICOS 19 3.1 IDR S C1C2 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES

MÉRIDA ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R				Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V	R	TP	Gr./ PR	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros		

4298710 43553510 ASESORIA JURIDICO/A JURIDICA

MÉRIDA S 22 A.1 IR N A1 C



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFERENCIAS DIGITALES  
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO

Consejería.....: 4296210  
Centro Directivo....: 4298510

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Específico			TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	V	I	Tipo	Subconc	Titulación		Especialidad / Otros			
75710	9661 J. SEC. COMERCIO EXTERIOR MÉRIDA	25	2.2	IDR	S	A1A2	C	JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	IDIOMAS EXP. EN GESTION COMERCIAL EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES			
88210	16840 J. SEC. DE REGIMEN JURIDICO MÉRIDA	26	2.2	IDR	S	A1	C	JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN LEGISLACION ECONOMICA EXP. EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS			
186110	2650 J. NEG. DE COMERCIO INTERIOR CÁCERES	23	3.1	IDR	S	A1A2	C	ADMINISTRACION GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS	EXP. EN COMERCIO INTERIOR			

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFERENCIAS DIGITALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Consejería.....: 4296210  
Centro Directivo....: 4298710

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Específico			TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	V	I	Tipo	Subconc	Titulación		Especialidad / Otros			
54510	9114 J. SEC. DE SANCIONES MÉRIDA	26	2.1	IDFR	S	A1	C	JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN RELACIONES LABORALES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL EXP. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	O.A.P.		
114310	5511 J. SEC. DE NORMAS LABORALES CÁCERES	25	2.2	IDR	S	A1A2	C	JURIDICA RELACIONES LABORALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL EXP. EN RELACIONES LABORALES			
54810	5508 J. SEC. DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCIL CÁCERES	26	2.2	IDFR	S	A1	C	JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN RELACIONES LABORALES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL			



Consejería.....: 4296210		CONS. ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Directivo....: 4298810		SEC. GRAL. TRANSF. DIGITAL Y CIBERSEGUR.											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O I R	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones		
							Titulación	Especialidad / Otros					
4238110													
42240810	J.SEC.DE PROCED.JURIDICOS DIGITALES MERIDA	26 2.1	IDFR	S	A1	C	JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA			EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA EXP. EN ADMINISTRACION ELECTRONICA			
4302510													
42240810	J.SEC.DE PROCED.JURIDICOS DIGITALES MERIDA	26 2.1	IDFR	S	A1	C	JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA			EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA EXP. EN ADMINISTRACION ELECTRONICA			
3738010													
14117	J.SEC.DE IMPLANTACION DE SISTEMAS II BADAJOZ	25 2.2	IDFR	S	A1A2	C	DIR. GRAL. DIGITALIZACION DE LA ADMON.			EXP. EN IMPLANTACION DE SISTEMAS INFORMATICA EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			
3738610													
14118	J.SEC.DE IMPLANTACION DE SISTEMAS III CÁCERES	25 2.2	IDFR	S	A1A2	C	DIR. GRAL. DIGITALIZACION DE LA ADMON.			EXP. EN IMPLANTACION DE SISTEMAS INFORMATICA EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			
4302510													
4296210													
4302510	AUXILIAR DE ADMINISTRACION MERIDA	S 16 D.1	IR	N	C2	C	CONS. ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL INSTITUTO DE ESTADISTICA DE EXTREMADURA			ADMINISTRACION GENERAL			
79210													
9188	J.SEC.DE PRODUCCION ESTADISTICA MERIDA	25 2.2	IDR	S	A1A2	C	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES DOCUMENTACION CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES INFORMATICA ESTADISTICA BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION ESTADISTICA INFORMATICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA			EXP. EN ANALISIS ESTADISTICO EXP. EN GESTION INFORMATICA			



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFERENCIAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA

4296210

4298610

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
							Título	Especialidad / Otros		

4293710 J. NEG. DE ANALISIS ECONOMICO  
 43337310 MERIDA  
 21 3.1 IDR S A2 C  
 I.T.I. ADMINISTRACION GENERAL  
 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES  
 I.T.A.  
 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS  
 EXP. EN COMPROBACION Y ANALISIS DE PROYECTOS DE INVERSION

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFERENCIAS DIGITALES

4296210

4298710

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
							Título	Especialidad / Otros		

4225310 J. SEC. ASUNTOS GENERALES II  
 40708010 BADAJOZ  
 24 2.1 IDR S A2C1 C  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA  
 P.A.A.